



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00282-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, siendo procedente se
Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: POR SECRETARÍA dese cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior, esto es, surtiendo el respectivo traslado de las excepciones previas formuladas por la parte demandada conforme lo dispone el artículo 110 del CGP. Surtido el mismo ingresen las diligencias al Despacho para lo que en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez